



STMST

20203660542191

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 26 de 2020

Señor(a)
ANONIMO

Teléfono: No registra

E-mail: No registra

Ciudad

REF: Respuesta al requerimiento ciudadano, remitido por la Alcaldía local de Usaquén, con Radicado IDU No 20205260620742 del 11/08/2020 – MANTENIMIENTO VIAL CALLE 140 No. 11-51

Respetado(a) Señor(a),

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Acuerdo No. 002 de 2009 y en el artículo 18 del Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 002307 de 2019, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta doy respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte, según las competencias que le corresponde.

Consecuente con lo anterior y respecto a lo informado por la Alcaldía local de Usaquén, relacionado con *“ORIGINAL PARA ANONIMO SOLICITUD SE ARREGLE LA CALLE 140 FRENTE AL NUMERO 11 51 EN EL BARRIO CEDRITOS - LOCALIDAD DE USAQUEN, SE ACLARA NO TRAE ANEXOS” (Sic)*, Una vez Consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad, el tramo vial ubicado sobre la Calle 140 entre Carrera 11 y Carrera 12, hace parte de la malla vial de la ciudad y corresponden a un Circuito de Movilidad, el cual no se encuentra previsto para ser intervenido, ni tampoco está priorizado para ser tenido en cuenta en la contratación vigente.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015



STMST
20203660542191

Información Pública

Al responder cite este número

Lo anterior, dado que los recursos económicos destinados para la conservación no alcanzan a cubrir la totalidad de las necesidades de la malla vial de la Ciudad, sin embargo, se remite copia de este documento a la Dirección Técnica de Proyecto para su evaluación y análisis desde su competencia.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,

Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Subdirector Técnico de Mantenimiento del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 26-08-2020 04:16 PM

cc María Constanza García Alicastro - Dirección Técnica de Proyectos

Elaboró: Raul Oliveros Caicedo-Subdirección Técnica De Mantenimiento Del Subsistema De Transporte